FORMATO ACTA DE INICIO **Código: MAGC –F05**

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No:	CD-08-2022-3730
CONTRATANTE:	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
CONTRATISTA:	FUNDACION SOCIAL AMIRA DE LA ROSA
OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención en educación inicial a la primera infancia en el marco de la "Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre".
VALOR EN NUMEROS:	$1.708.209.010.00
VALOR EN LETRAS:	MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL DIEZ PESOS M/L, IVA incluido.
FECHA Y No. DE CDP	No. 202201845 y 202201829 del 22 de julio de 2022.
FECHA y No. DE RP:	No. 202206456 y 202206482 del 10 de agosto de 2022.
PLAZO:	Hasta el 15 de diciembre de 2022.
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	9 de agosto de 2022.

En el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se reunieron, **GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA** quien actúa en nombre y representación del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, en calidad de supervisor del contrato y **KELLY PAOLA SILVA ESCOBAR** quien actúa en nombre y representación del contratista **FUNDACION SOCIAL AMIRA DE LA ROSA** con **NIT. 900.789.090-4** con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión mencionado en la parte superior de esta acta, en los siguientes términos:

- Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos a la publicación y aprobación de las garantías exigidas, de modo que el contrato se encuentra debidamente legalizado.
- Que el contratista declara conocer y garantizar la aplicación del Manual Técnico Operativo de la modalidad contratada en su Versión N.° 7 y demás documentos técnicos emitidos por el Distrito de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Barranquilla D.E.I.P. a los diez (10) días del mes de agosto de 2022.

GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA

KELLY PAOLA SILVA ESCOBAR

Proyectó: P. Peñaranda/SDGS.
Revisó: G. Echeverry/Supervisor/SDGS.